

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_928** del **2020**


CODIGO DEL PREDIO:000100041977000

CONTRIBUYENTES, SERRANO PENALOSA LUIS-ALEJANDRO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **9525105**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10A 51 26 VDA RAMADA**

RECURSOS: Contra la resolución **2020_928** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

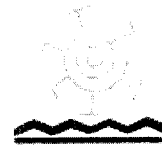
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



CO. VANE S SAS NIT 800 185 306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (+)7943670
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minlic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minlic
CIIU 4923 Transporte de Mercadería
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001984319

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 906-13 Dic 2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC. ADMISION 28/05/2021 10:43		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido		No. 31	
TEL 3186951154				Cedula / TI / NIT		Reusado		No. 44	
COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA		PESO (Kg)		No Resuie		No. 35	
152210397		17-001-0000487		1		No Reclamado		No. 40	
PARA SERRANO PENALOSA LUISALEJANDRO				PESO VOL		Dir. errada		No. 34	
K 10A 51 26 VEREDA RAMADA				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 0000000				Cedula / TI / NIT		Fecha de devolucion al remitente		INTENCIO DE ENTREGA	
0000000		152210112		RECIBE LOS SABADDS: SI		D M A H M		D M A H M	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Guia complementaria de devolucion	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				10000				Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
SIN TEXTO GUIA				VAL SERV ME					
Nombre CC Remitente				FLETE VARIABLE					
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0					
LIQ OFICIAL 2020				OTROS					
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 31/05/2021		D M A H M	
				0					
CARTAPORTE SI				928					

Envia es un servicio de mensajería expresada que tiene como objeto el traslado de mercancías de un punto a otro, en el territorio nacional, por vía terrestre, aérea o marítima, en un plazo determinado de tiempo, a cargo del remitente, quien es responsable de la mercancía y de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan. El servicio se presta en virtud de un contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Covane S SAS y en las carteleras unidas en las oficinas de atención al usuario que resulta el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido textual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio el remitente declara que la mercancía no es de contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

Envia es un servicio de mensajería expresada que tiene como objeto el traslado de mercancías de un punto a otro, en el territorio nacional, por vía terrestre, aérea o marítima, en un plazo determinado de tiempo, a cargo del remitente, quien es responsable de la mercancía y de los gastos de transporte y de los impuestos que correspondan. El servicio se presta en virtud de un contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Covane S SAS y en las carteleras unidas en las oficinas de atención al usuario que resulta el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido textual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio el remitente declara que la mercancía no es de contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------------	------------

No. 928 Fecha: 6 NOVIEMBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente: SERRANO PENALOSA LUIS-ALEJANDRO
NIT o CC: 9525105
Predio Numero: 000100041977000
DIRECCION DEL INMUEBLE K 10A 51 26 VDA RAMADA
DIRECCION DE COBRO K 10A 51 26 VDA RAMADA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, SERRANO PENALOSA LUIS-ALEJANDRO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9525105 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100041977000, ubicado en la Dirección K 10A 51 26 VDA RAMADA en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	6.5	29,899,000	194,344	192,548	0	0	0	3,537	391,077
2018	6.5	30,796,000	200,174	195,436	0	0	0	4,003	399,613
2019	6.5	31,720,000	206,180	199,062	0	0	0	4,124	409,366
2020	6.5	32,672,000	212,366	203,569	0	0	0	4,247	420,182
TOTALES =>			813,066	790,615	0	0	0	16,261	1,249,946

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

No. 20211700043461
Fecha Radicado: 27-MAY-2021 09:1
Destino
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 928 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B
Revisó: Sara R

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.